

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez para resolver. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 02 de febrero de 2022.

María del Carmen Lozada Uribe
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, dos (02) de febrero de dos mil veintidós (2022)

| | |
|--------------|-------------------------------------|
| Auto: | 198 |
| Actuación : | Liquidación de Sociedad Patrimonial |
| Demandante | Claudia Pastora Zapata Calle |
| : | |
| Demandado : | Diego Alejandro Calle Madrid |
| Radicado: | 76-001-31-10-001-2019-00067-00 |
| Providencia: | Auto Tramite |

El presente proceso se encuentra pendiente de llevar a cabo la continuación de la audiencia de inventarios y avalúos, si bien el gestor judicial de la parte actora se pronunció al requerimiento efectuado en auto anterior, aún persiste la incertidumbre sobre la suma de dinero depositada por el Banco BBVA, toda vez que a la fecha no se observa respuesta por parte del Jefe de Operaciones Embargos, vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería de Bogotá D.C, Banco BBVA, es por ello que se requerirá a la referida entidad para que en el término de dos (2) días de estricto cumplimiento a lo solicitado, oficio que será remitido en forma física por intermedio del notificador del Juzgado.

De otro lado se observa que, la parte demandada señor JAIME FANOR ACOSTA CABALLERO no ha dado cumplimiento a lo solicitado en auto 579 de marzo 09 del año 2020, esto es suministrar los extractos bancarios para las vigencias de 2017 y 2018 de las cuentas relacionadas como activo en la partida 8 de los inventarios y avalúos, es por ello que se requerirá al demandado para que de estricto cumplimiento a lo ordenado en el referido auto.

Por todo lo anterior, se reprogramará la continuación de la audiencia de inventarios y avalúos a fin de resolver el incidente de objeción inclusión y exclusión de activos y pasivos.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI,**

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR al Jefe de Operaciones Embargos, vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería de Bogotá D.C, Banco BBVA, para que den estricto cumplimiento a lo solicitado referente a la suma real depositada el 15 de marzo de 2018, en el Banco Agrario de Colombia a ordenes de este despacho judicial

concediéndole un término de dos (2) días para que remita al canal digital del Juzgado j01fccali@cendo.ramajudicial.gov.co la aclaración solicitada. El requerimiento será remitido en forma física por intermedio del notificador del despacho.

SEGUNDO: REQUERIR al demandado señor JAIME FANOR ACOSTA CABALLERO para que en el término de cinco (5) días dé estricto cumplimiento a lo dispuesto en auto 579 de marzo 09 del año 2020, esto es suministrar los extractos bancarios para las vigencias de los años 2017 y 2018 de las cuentas relacionadas como activo en la partida 8 de los inventarios y avalúos.

TERCERO: SEÑALAR para la continuación de la audiencia establecida en el artículo 501C.G.P., para resolver el incidente de objeción inclusión y exclusión de activos y pasivos, el día 11 de marzo de 2022 a partir de las 2:30 p.m.

NOTIFIQUESE

Jueza

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Lucia Gonzalez', written in a cursive style.

OLGA LUCIA GONZALEZ